VISTO:

La solicitud efectuada por la Secretaría de Educación y Deportes, mediante solicitud de pedido N° 119, que originara el Expediente N° 4133-2021-0000243-O (D.E.), caratulado el día 26 de Enero de 2021 por la Mesa de Entradas General, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario efectuar la contratación del SAE- Escuelas Secundarias Provinciales, solicitado por la Secretaría de Educación y Deportes, de acuerdo a detalles y especificaciones obrantes en el expediente mencionado en el Visto.

Que el presente Decreto, se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 154 del Decreto Ley Nº 6769/58.

Por ello.

EL INTENDENTE DEL PARTIDO DE HURLINGHAM DECRETA:

ARTICULO 1º.- Llamar a Licitación Pública N° 13/2021, para efectuar la contratación del SAE- Escuelas Secundarias Provinciales, según detalles obrantes en el expediente citado de la Mesa de Entradas General, originado a tal efecto y fijar la fecha de apertura para el día 22 de Febrero de 2021 a las 13:00 Hs.

ARTICULO 2°.- El Contador Municipal imputará el Gasto de referencia a la Partida 5.1.5.0 "TRANSFERENCIA A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA" y en la suma de \$91.113.668,64 (Pesos Noventa y Un Millones Ciento Trece Mil Seiscientos Sesenta y ocho con 64/100).

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Producción y por el Señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4°.- Dar al Registro de Decretos y Resoluciones. Por la Dirección Técnica Administrativa, girar el expediente a conocimiento e intervención de la Oficina de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Producción.

DECRETO N° 63/2021

Juan H. ZABALETA
INTENDENTE MUNICIPAL

Carlos A. DICHIARA SECRETARIO DE HACIENDA Maximiliano TOPINO SECRETARIO DE GOBIERNO

Y PRODUCCION